



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 54 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de mayo de 2018, se convocaron 54 plazas para el acceso por promoción interna a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Coordinación General de Seguridad y Emergencias eleva propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las que se han contabilizado un total de 471 instancias, de las que 425 cumplen requisitos para su admisión en tanto que las 46 restantes presentan defectos diversos.

En la base 6.2 de las bases generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos, establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas mismas bases disponen, en su base 6.3, que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del decreto, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivos quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado.



Corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, aprobar las bases, convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal sin perjuicio de las competencias del Gerente de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por todo lo que antecede,

DISPONGO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 11 de mayo de 2018, del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para el acceso por promoción interna a 54 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Tercero.- Publicar este decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.